

PROTOCOLIZACION DE PRIMERA COPIA DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

O. COMPAÑIA AUDIOAUTO S.A.
Quito. 26 de diciembre del 2002.
Di. 3 copias.

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

PRIMERA.

Copia

De: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorgada por: COMPAÑIA AUDIOAUTO S.A.

A favor de: _____

El: 29 DE OCTUBRE DEL 2001.

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 29 de OCTUBRE DEL 2001. del _____

NOTARIA DECIMO CUARTA
AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103
TEL. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131

14 DIC. 2001
(Escuder/sche)

\$7463



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

AUDIOAUTO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

.....
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de octubre del dos mil uno,



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Alvaro Samper Quevedo, casado. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía AUDIOAUTO S. A., y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene reformas del Estatuto Social de la compañía AUDIOAUTO S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, debidamente autorizado, conforme consta del Acta de Junta General y del nombramiento que se agrega, el señor Alvaro Samper Quevedo, en su calidad de Gerente General de la compañía AUDIOAUTO S.A.. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de julio del mismo año, se constituyó la

compañía AUDIOAUTO S.A., con un capital de un cinco millones de sucres. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de diciembre del mismo año, se procedió a aumentar el capital social a doscientos setenta y dos millones de sucres y reformar el Estatuto Social de la misma. Este capital de doscientos setenta y dos millones de sucres, equivalentes a diez mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito, pagado y distribuido de acuerdo con el siguiente detalle: Tomás Wright Castro, con dos mil setecientos veinte y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, que equivale a CIENTO NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Diego Guzmán Espinosa, con dos mil setecientos veinte y cinco acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, que equivale a CIENTO NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Alvaro Samper Quevedo, con treinta y cuatro mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y



D. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CUATRO MILLONES DE SUCRES, que equivale a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Roger Wright Castro, con setenta y ocho mil doscientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, que equivale a TRES MIL CIENTO VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Frederick Wright Castro, con ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que equivale a SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. c) Por último, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas la compañía, llevada a cabo el ocho de octubre del presente año, se resolvió reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de las reformas legales introducidas con la promulgación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por algunas resoluciones de la Superintendencia de Compañías, resolvió reformar el Estatuto

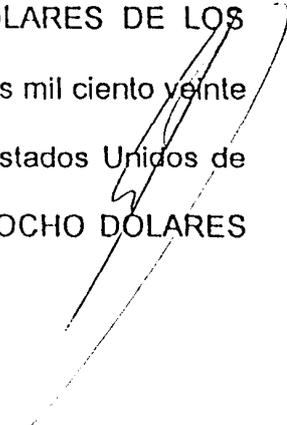
Notaría Decimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
QUITO - ECUADOR

Social de la compañía, en su artículo Sexto que hace referencia al ~~capital social~~ y división del mismo, con el siguiente nuevo texto: "ARTICULO ~~SEXTO~~ - CAPITAL.

El capital social de la compañía es el de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,880), dividido en diez mil ochocientos ochenta acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al diez mil ochocientos ochenta (01 al 10 880) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL EN US \$	# ACCIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Frederick Wright C.	6,174	6,174	6,174	56.75%
Roger Wright C.	3,128	3,128	3,128	28.75%
Alvaro Samper Q.	1,360	1,360	1,360	12.50%
Tomás Wright C.	109	109	109	1.00%
Diego Guzmán	109	109	109	1.00%
TOTAL	10,880	10 880	10,880	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Frederick Wright Castro, con seis mil ciento setenta y cuatro acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Roger Wright Castro, con tres mil ciento veinte y ocho acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL CIENTO VEINTE Y OCHO DOLARES

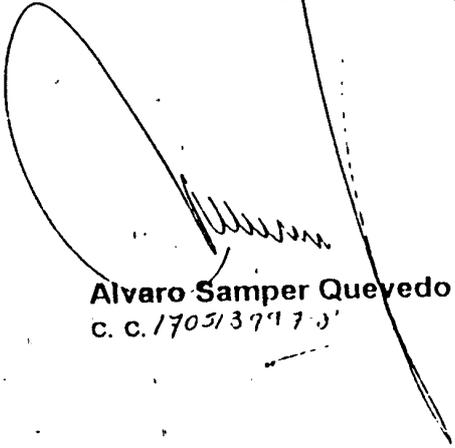


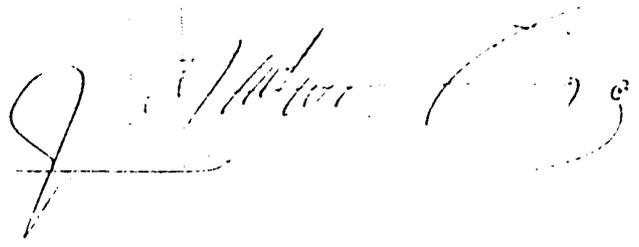


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Alvaro Samper, con un mil trescientos sesenta acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tomás Wright Castro, con ciento nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Guzmán, con ciento nueve acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." CUARTA: AUTORIZACION.- Así mismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía resolvió también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular todo los títulos de acción anteriores y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA: NACIONALIDAD.- Todos los accionistas de la compañía AUDIOAUTO S.A., son ecuatorianos. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados

de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.


Alvaro Samper Quevedo
C. C. 1705137970



 Nota

Quito, 16 de enero del 2000

0000004

Señor
Alvaro Francisco Sergio Samper Quevedo
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AUDIOAUTO S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la sociedad por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Usted reemplaza al señor Patricio Hernandez Rousseau, anterior Gerente General, cuyo nombramiento se inscribió el 30 de julio de 1997.

Usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma conjunta o individualmente con el Presidente de la compañía.

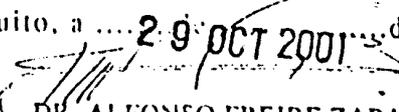
En caso de ausencia, falta o impedimento temporal suyos, lo reemplazará el Presidente de la compañía.

Atentamente,


Katherine Wright Castro
SECRETARIA AD-HOC

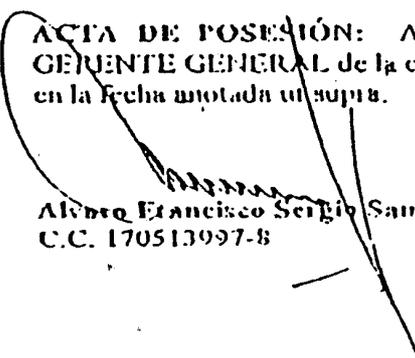
NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Quito, a ... 29 OCT 2001 ... de 19...


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

F.C: 02-06-97
E.L.: 01-07-97
Notaría: 23ta.

ACTA DE POSESIÓN: Acepto el día de hoy, 18 de enero, la designación de GERENTE GENERAL de la compañía AUDIOAUTO S.A. y tomo posesión del cargo, en la fecha anotada al supra.


Alvaro Francisco Sergio Samper Quevedo
C.C. 170513997-8

Con esta fecha queda inscrito el presente instrumento bajo el N° 29.17 del Registro de Instrumentos Tomo 121
Quito, a 17 MAY 2000



MINISTERIO MERCANTIL


RAÚL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AUDIOAUTO S.A.

En la ciudad de Quito, a 8 de octubre del 2001, en el domicilio de la compañía situado en las avenidas Gaspar de Villarroel # 942 y Shyris, a las 10h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía AUDIOAUTO S.A., señores: Thomás Wright Castro, con 2.725 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUQUES, que equivale a US \$109; Diego Guzmán Espinosa, con 2.725 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUQUES, que equivale a US \$109; Alvaro Samper Quevedo, con 34.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUQUES, que equivale a US \$1,360; Roger Wright Castro, representado por el señor Ricardo Wright Castro, con 78.200 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUQUES, que equivale a US\$3,128; y, Frederick Wright Castro, representado por la señora Katheirne Wright Castro, con 154.350 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una o de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES, que equivale a US \$6,174. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ricardo Wright Castro y actúa como Secretario el Gerente General, señor Alvaro Samper Quevedo. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) Informe del Gerente General sobre ajustes realizados a los balances de la empresa; y, 2) Reforma del Estatuto Social.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1: Informe del Gerente General sobre ajustes realizados a los balances de la empresa.** Toma la palabra el Gerente General de la empresa y manifiesta que al momento de convertir los balances de sucres a dólares, por un error involuntario no se realizaron varios ajustes que especialmente afectan las cuentas del Activo Fijo pues las mismas sufrieron variaciones cuyo resultado genera utilidad, al igual que se afectó a las cuentas de Reserva por Revalorización del Patrimonio, Reexpresión Monetaria, Utilidad o Pérdida de Ejercicios anteriores, además de las cuentas de Ingresos y Gastos de la empresa, ya que los saldos que se mantenían al 31 de diciembre del 2000 no fueron trasladados como se debió realizar producto de la dolarización al 1 de abril del presente año, por lo que solicita la autorización de los señores accionistas para efectuar los movimientos y correcciones contables necesarias para poder estructurar adecuadamente los balances y que los mismos reflejen la situación de la empresa. También expone que al momento de realizar dichas correcciones, la empresa habrá generado una utilidad de US \$3,230.77 por lo que habría que realizar las provisiones legales correspondientes en cuanto a dicha utilidad y el saldo sugiere que se lo mantenga en las cuentas contables de la empresa para una resolución posterior. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad autorizar al Gerente General para que se realicen las modificaciones contables expuestas y además resuelve por unanimidad que se realicen las provisiones legales pertinentes y que el saldo se lo mantenga en las cuentas contables de la empresa para una futura resolución. **2: Reforma del Estatuto Social.** Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que debido a las reformas legales introducidas con la creación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, recogidas a su vez por varias Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, es conveniente realizar una Reforma del Estatuto Social de la empresa en lo relacionado con la expresión de su capital y la división del mismo en dólares de los Estados Unidos de América, razón por la cual, sugiere se reforme el Artículo Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL. El capital social de la compañía es el de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,880), dividido en diez mil ochocientos ochenta acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 10.880 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL EN US \$	# ACCIONES	CAPITAL TOTAL	RODENO %
Frederick Wright C.	6,174	6.174	Dr. Alfredo Freire	28.75%
Roger Wright C.	3,128	3.128	Quito Ecuador	12.50%
Alvaro Samper Q.	1,360	1.360		1.00%
Tomás Wright C.	109	109		1.00%
Diego Guzmán	109	109		
TOTAL	10,880	10.880	10,880	100%

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Frederick Wright Castro, representado por la señora Katherine Wright Castro con 6.174 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Roger Wright Castro, representado por el señor Ricardo Wright Castro con 3.128 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRES MIL CIENTO VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Alvaro Samper Quevedo, con 1.360 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Frederick Wright Castro, con 6.174 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tomás Wright Castro, con 109 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Diego Guzmán, con 109 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Indica además que la Junta General debe autorizar al Gerente General la suscripción del instrumento público respectivo y, junto con la Presidencia, la nueva emisión de las acciones y demás documentos en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad realizar la Reforma del Estatuto Social de la empresa en los términos antes expuestos, autorizando al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, a anular todo los títulos de acción anteriores y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto que tratar y, luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11H30. f) Thomas Wright Castro; f) Diego Guzmán Espinosa; f) p. Roger Wright Castro, Ricardo Wright Castro; f) p. Frederick Wright Castro, Katherine Wright Castro; f) Ricardo Wright Castro, PRESIDENTE; f) Alvaro Samper Quevedo, GERENTE GENERAL - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Enmendado vale.-

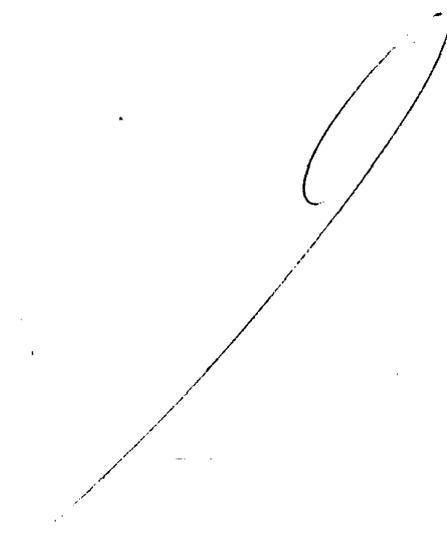
Alvaro Samper Quevedo,
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

-- otórgó ante mí. en fe de ello confiere esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, otorgado por:
AUDIOAUTO S.A., FIRMADA Y SELLADA en Quito, veintinueve de
octubre del año dos mil uno.-



re Zapata
dor

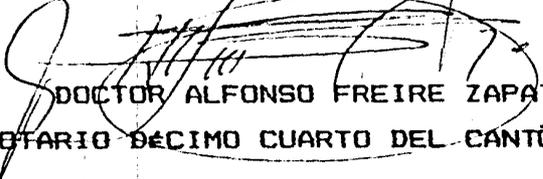
[Handwritten signature]
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CAMPEÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





000006

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ~~escribano~~ **Dr. Alfonso Freire Zapata** de Reforma del Estatuto Social de la Compañía AUDIOMUTO S.A., de Quito - Ecuador, de fecha 29 de octubre del año 2001, la Resolución No. 02.Q.IJ.1156, de fecha 22 de marzo del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 04 de abril del año 2002.- El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Gustavo García Banderas



1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de las matriz de la
2 escritura de Constitución de la Compañía AUDIOAUTO S.A.; otorgada
3 ante el Doctor Roberto Arregui Solano el 02 de junio de 1997; lo
4 referente a la aprobación de la Conversión de sucres a dólares de los
5 Estados Unidos de América del capital social; elevación del valor
6 nominal de las acciones y reforma de estatutos constantes en la
7 presente escritura, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 1156, de la
8 Superintendencia de Compañías de 22 de marzo del 2002.- Quito a,
9 ocho de abril del 2002.



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON
QUITO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

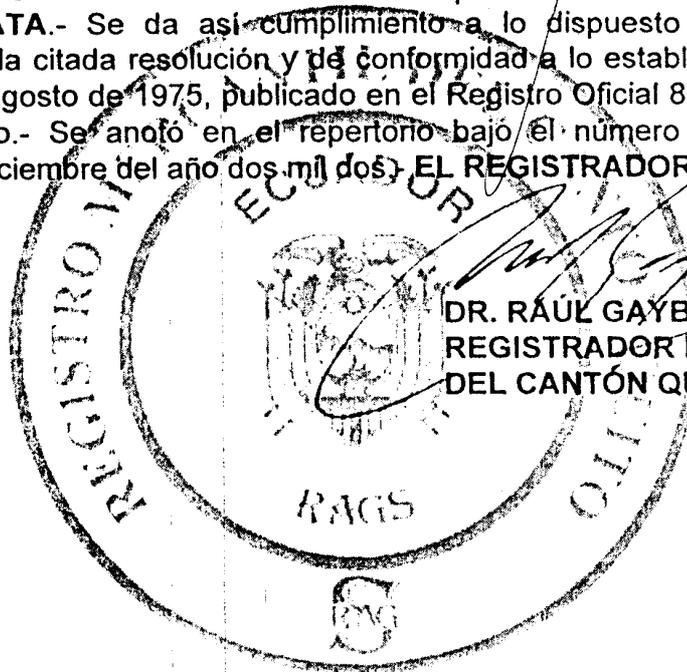


0000007



Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ZÓN; En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de marzo del 2.002, bajo el número **4237** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1563** del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 2510, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital social, eleva el valor nominal de las acciones y reforma los estatutos de la Compañía **"AUDIOAUTO S.A."**, otorgada el veintinueve de octubre del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **043846**.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1156

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía AUDIOAUTO S.A., elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2002.151 de 19 de marzo del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

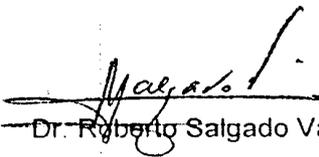
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía AUDIOAUTO S.A., elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública referida; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 22 MAR. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez.

XLV/ljp
Exp. 85465
T. 33627



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 115

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía AUDIOAUTO S.A., elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2002.151 de 19 de marzo del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía AUDIOAUTO S.A., elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública referida; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

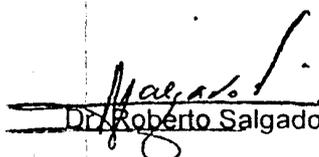
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 22 MAR. 2002

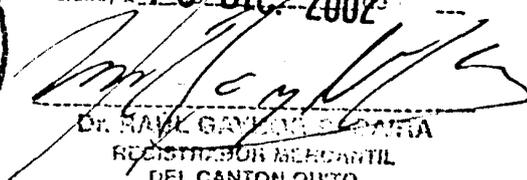
XLV/ljp
Exp. 85465
T. 33627


Dr. Roberto Salgado Valdez,



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1237 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 DIC. 2002


DR. RAÚL GAVILÁN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

MIÉRCOLES, 3 DE ABRIL DEL 2002 • EXPRESO DE GUAYAQUIL



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AUDIOAUTO S.A."

Se comunica al público que la compañía "AUDIOAUTO S.A.", realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social suscrito, elevó el valor nominal de las acciones y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1156 de 22 MAR. 2002.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es el de DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.880), dividido en diez mil ochocientos ochenta acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, a 22 MAR. 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

RAZON: Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA RAZON certificada, firmada y sellada.

A petición del interesado protocolizo en 12 los el documento que antecede

26 DIC 2002
Quito, a de de 19.....

26 DIC 2002

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

NOTARIO 11